

VISTO.- El Expediente que se instruye para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2020 y,

RESULTANDO.- Que en la tramitación de la misma que se sigue con los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 208 y siguientes del RDL 2/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y demás normativa concordante y/o complementaria,

CONSIDERANDO.- Que examinados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, así como sus Bases de Ejecución, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, N° 180, de fecha 19 de septiembre de 2022 EDICTO N° 3483/2022, así como Edicto publicado en el Tablón de Edictos de esta Corporación, el que se exponen al Público los Acuerdos Provisionales de **Aprobación de la Cuenta General para el Ejercicio 2021** de esta Entidad Local, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 13 de septiembre de 2022.

Y que dichos Acuerdos han estado expuestos durante el plazo de 15 días hábiles, y ocho más, contados desde los días 20 de septiembre a 21 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, periodo durante el cual no se han presentado Reclamaciones, por lo que para que los Acuerdos hasta entonces Provisionales serán elevados a Definitivos mediante Acuerdo del Superior Órgano Colegiado en Pleno.

Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, evacuado Informe de Secretaría e Intervención sobre la Cuenta General 2021, se somete para su aprobación, los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar definitivamente al objeto de su tramitación, la Cuenta General para el Ejercicio de 2021.

Segundo.- Una vez aprobada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, a los efectos correspondientes, debiendo remitirse una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía antes del 1 de noviembre de 2022.

No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba a 24 de octubre de 2022.

El Presidente de la E.L.A.
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.”

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

No promoviéndose debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y la abstención de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **se adoptaron los siguientes Acuerdos:**

Primero.- Aprobar definitivamente al objeto de su tramitación, la Cuenta General para el Ejercicio de 2021.

Segundo.- Una vez aprobada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, a los efectos correspondientes, debiendo remitirse una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía antes del 1 de noviembre de 2022.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la Sesión, siendo las 20:10 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 27 de octubre de 2022.

Vº Bº
El Presidente de la ELA.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.



El Oficial Mayor-Letrado en funciones de
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.

